

VISTO:

La nota presentada por la división catastro a la directora de gobierno, el día 27 de agosto de 2014, mediante la cual se solicita que se asignen nombres a las calles abiertas.

El artículo 27 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que otorga al Honorable Concejo Deliberante, la facultad para la imposición de nombres.

Y la Resolución 15/16 del Honorable Concejo Deliberante, que establece en su artículo 2º disponer que algún espacio público lleve el nombre de Pedro Agustín Satragno.

Que en la actualidad las calles mencionadas en la nota continúan sin nombre. -

CONSIDERANDO:

Que la calle es un espacio público que tiene que ver con nuestra identidad como pueblo y que a partir de sus nombres nos permite analizar no sólo la evolución y transformaciones de la ciudad, sino también los sentidos que adquiere la historia, el lugar que ocupan ciertos hechos y personajes que han quedado como registros de una historia que pretende representarnos. En los nombres de las calles no sólo descubriremos a la historia, sino a las luchas por la “apropiación” de la memoria que se juega justo en plena calle. Allí la historia grande refleja los vaivenes de la política. Pero hay siempre otra historia que comienza por la patria chica que es el barrio, en el que la calle donde nacimos o vivimos adquiere el significado grande de lo pequeño, el misterio profundo del sentido de pertenencia, en fin, aquello que empieza a definir nuestra identidad, principio fundamental para decidir nuestro futuro.

Que Pedro Satragno nació en Buenos Aires en 1973, pero en 1992 se instaló en la localidad de Banderál, partido d General Villegas, donde vivió gran parte de su vida.

Hijo de Juan Miguel Satragno Méndez, periodista del diario La Nación, secuestrado en febrero de 1978, durante la última dictadura cívico-militar, y trasladado a la Base Naval Mar del Plata, donde fue brutalmente torturado. Sus familiares han dado muestras de sangre al Equipo Argentino de Antropología Forense, pero su cuerpo aún continúa desaparecido.

Entre 2008 y 2009 Pedro Satragno trabajó en el servicio local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dependiente de la Secretaría de Acción Social, pero pese al trabajo que desde allí se realizaba con los sectores más humildes, el servicio fue desarticulado, dejando sólo un profesional en toda el área.

En apoyo a jóvenes de escasos recursos que practican boxeo en Villegas, en 2009 Pedro empezó a organizar eventos boxísticos que pusieron en juego importantes títulos nacionales e internacionales, entre ellos los logrados y defendidos por Claudio “Puma” Olmedo, que fueron transmitidos por medios televisivos nacionales.

Fue el propulsor de la revista *Entre las cuerdas* y miembro de su consejo directivo, publicación que durante dos años mejoró los ingresos de sus vendedores (alumnos de la escuela municipal de boxeo), ya que quedaba para ellos la mayor parte de lo recaudado.

En 2011 hizo su primera incursión electoral, por el Frente para la Victoria, y resultó segundo en las PASO, ganando por amplio margen en su localidad; y tercero dentro de las siete propuestas electorales de entonces.

Hombre de Alicia Kirchner, referente máximo de Kolina-General Villegas, en las legislativas de 2013 logró el cargo de concejal del Frente Para la Victoria. En 2015 fue pre candidato a intendente, y si bien perdió las PASO por muy pocos votos, logró un compañero de bancada.

Trabajó intensamente detectando problemáticas sociales y buscando las herramientas para resolverlas. Entendía que el deporte era un instrumento importante para integrar, crear lazos y fortalecer el tejido social. Además del boxeo, dedicó una

energía especial en la realización de campeonatos de fútbol infantil, fútbol femenino, maratón de atletismo infantil y jornadas recreativas barriales.

Fuera de su hija Victoria, de 12 años, y su abuela Sofía, de 92, que se hizo cargo de él ante el exilio de su madre y que eran sus faros, sus motores principales fueron la política y el trabajo por el otro.

Falleció el lunes 13 de junio, de un paro cardíaco, a los 43 años de edad y lo hizo en su ambiente: militando y hablando de política en Junín, donde participaba de un encuentro con demás referentes del distrito y la nación.

Que por su gran aporte a la comunidad, por su pasión por el trabajo barrial, por su preocupación por el bienestar y la equidad, Pedro Satragno es parte de la historia de nuestro pueblo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5819

ARTÍCULO 1°: Designase la calle con orientación norte sur, paralela a Batalla de Chacabuco, entre calles Av. Chassaing Sur y Batalla de Monte Santiago (ex quinta Donghito), con el nombre de Pedro A. Satragno.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS
DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.